Carta Compromiso para Alta de Organizaciones Beneficiarias Eventuales

Revisión: 01 Fecha: 30/06/2023

Código: SOC-CC-02

La Organización	código (), representada por
, en su carácter de	e	se compromete
ante la Asociación Civil BAR con las siguiente	es obligaciones:	

- Brindar el alimento de manera GRATUITA a las personas que asisten a la organización, esto implica no solicitar ningún tipo de aporte monetario a cambio de la entrega.
- 2. La organización no podrá utilizar los alimentos entregados por BAR para ningún otro fin que no sean los declarados en este formulario de alta como beneficiario.
- 3. **NO VENDER NI COMERCIALIZAR** los alimentos entregados por BAR bajo ningún concepto.
- 4. Garantizar una **utilización responsable y segura** de los alimentos tanto en su traslado, conservación, elaboración y distribución (según lo establecido en el Código Alimentario Argentino Ley N° 18284/69 y sus modificaciones).
- 5. Aceptar y atender las visitas de representantes de BAR -sin previo aviso-, permitiendo y facilitando el acceso al lugar en el cual se brinda el servicio, heladera, alacenas y planillas de registro.
- 6. **Completar el formulario** anexo de "Detalles de beneficiarios" con toda la información requerida.
- 7. **Retirar el pedido en el día y en el horario asignado**. La falta de retiro sin previo aviso y justificación, tendrá como consecuencia la pérdida del pedido. Si dicha situación se reitera en más de 2 oportunidades, se suspenderá la entrega, dándole lugar a otra organización que se encuentre en lista de espera.
- 8. Comunicar a BAR por escrito:
 - A) cualquier cambio en los días, horas y domicilios en los cuales se brinda el servicio.
 - B) la composición de la población destinataria del servicio, informando los datos solicitados en el punto 6.
 - C) Dirección de mail y número de Whatsapp donde se recibirán todas las comunicaciones formales entre las partes.

Carta Compromiso para Alta de Organizaciones Beneficiarias Eventuales

Revisión: 01 Fecha: 30/06/2023

Código: SOC-CC-02

Mediante la firma de este compromiso, en el marco del Programa de Refuerzo Alimentario, la Organización Beneficiaria que suscribe podrá recibir eventualmente por parte de BAR alimentos. Dichas entregas se realizarán siempre y cuando, tanto el Estado

Municipal como Provincial, aporten en tiempo y forma los fondos necesarios para poder adquirir los alimentos. En caso que esto no suceda, las entregas de alimentos no podrán ser realizadas por lo cual la Organización Beneficiaria dejará de recibir este beneficio sin previo aviso.

El **incumplimiento** de los compromisos enunciados anteriormente tendrá como consecuencia la **baja o desvinculación inmediata** como organización beneficiaria de la Asociación Civil BAR.

FIRMA RESPONSABLE	DE LA ORGANIZACIÓN
ACLARACIÓI	N
DNI	